



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 508 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 21 AGO. 2019

### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 118-2019/SIS, Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios suscritos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, aprobado por Decreto Supremo N°020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud–SIS, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. Asimismo, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas, respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1531-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 8,716.00)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente a las transferencias del Seguro Integral de Salud (SIS);



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



508

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013 Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, , Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 8,716.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por concepto de las Transferencia Financiera prospectiva por traslado de emergencia para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,716
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,716
GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,716
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,716
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,716
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,716
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	8,716
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8,716</b>
EGRESOS		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	7,400
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,400
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	7,400
ACTIVIDAD	: 5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	7,400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,400
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,400
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	7,400
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,400
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>7,400</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



010

508

UNIDAD EJECUTORA	:	407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	1,316
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,316
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	1,316
ACTIVIDAD	:	5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	1,316
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,316
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	1,316
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,316
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,316
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>1,316</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>8,716</b>

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



### ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.



*Regístrese y comuníquese*



*[Handwritten signature]*

**Baltazar Lantarón Núñez**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional de Apurímac**



GOB/BLN.  
GRPPAT-RVC  
SGP/VMC

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000000149**

(EN NUEVOS SOLES)

009

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/08/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 508-2019

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2019

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : INC.PTO. SEGUN R.J.-118-2019-SIS (TRASLADO EMERGENCIA)

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5002197 20 044 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0	7,400
0116 0040388 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS - BASICA	0	7,400
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,400
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	7,400
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,400
2.3. 2 VIAJES	0	7,400
1	0	7,400
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	0	7,400
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	7,400
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7,400</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,400
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,400
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	7,400
1.4. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	7,400
3	0	7,400
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	7,400
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	7,400
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7,400</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000000082**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/08/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 508-2019

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 09/08/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL, SEGÚN RJ N° 118-2019/SIS, TRANSFERENCIA FINANCIERA RETROSPECTIVA POR CONCEPTO DE TRASLA 019.

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
9002	3999999	5002197	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA	0	1,316
	0104	0000251				ATENCION BASICA	0	1,316
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,316
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	1,316
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,316
				2.3.2		VIAJES	0	1,316
					1			
				2.3.2	1.2	VIAJES DOMESTICOS	0	1,316
				2.3.2	1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	1,316
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,316</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,316
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,316
		1.4.1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,316
			1.4.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,316
				3				
			1.4.1	3.1		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,316
			1.4.1	3.1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL	0	1,316
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,316</b>

